NOTA DNCP/DNC/N° 5686/2017

Asunción, 22 de marzo de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Nueva Toledo.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Adquisición de Pala Cargadora" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 305963 ID N° 322343 ADENDA 2

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Sección I IAO 2** – en este punto indican que: Los rubros para parcialmente esta Licitación 50% (cincuenta por ciento)) se hallan previstos en la partida 530 (Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores) del Presupuesto General de la Municipalidad de Nueva Toledo), para el ejercicio fiscal 2017, fuente de financiamiento 011 y **Un Tractor Pala Cargadora Usado, Marca New Holland 12B propiedad de la Institución Municipal**. El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio 2018 estará sujeto a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 por parte de la Junta Municipal.-, consultamos a la convocante si en el 50% indicado también está incluido el tractor?, que valor tendría el tractor?

2. **Sección IV CGC 14.1; 14.2 y 14.3** – en este punto indican que: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Pago Plurianual. Ejercicio 2017: Se entregara un **tractor Pala cargadora usada como parte de pago marca New Holland 12B**. El pago se realizara a plazos, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura legal correspondiente, facturación que será presentado después de la entrega del bien contratado, debiendo ser abonado el 50% (cincuenta por ciento) del valor del contratado, **consultamos a la convocante si el 50 % es por el valor del contrato o descontando el tractor? Qué valor tendría el tractor?**
Ejercicio 2018: El saldo restante del monto total adjudicado; una vez aprobado el presupuesto institucional para el ejercicio Fiscal 2018, la cual estará sujeta a la aprobación de la Junta Municipal. Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal 2018, ajustándose a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para la Municipalidad de Nueva Toledo A efecto de los pagos el Proveedor deberá presentar la solicitud de pago acompañada de la factura legal, copia de nota de remisión o recepción (o el documento que le sustituya), además de la última

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

declaración de IVA, consultamos a la convocante si los documentos solicitados ya deberían ser entregados en el primer pago?

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Héctor Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/HG